

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete de septiembre de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2022-00219-00

En razón a la solicitud que precede y de conformidad con lo previsto en el artículo 286 del Código General, se corrige el auto de 13 de julio de 2022 con el que se libró mandamiento de pago en el sentido de indicar que el nombre correcto del abogado parte demandante es Plutarco Cadena Agudelo y no como se indicó. En lo demás queda incólume.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.